

CD-036/2020**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA****CONSEJO DIRECTIVO****ACTA No. 036/2020****CD-036/2020**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día jueves 19 de noviembre de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO TREINTA Y SEIS/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
 - II. APROBACIÓN DE AGENDA.
 - III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 035/2020, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.
 - IV. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.
 - V. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.
- [REDACTED]
- VII. SEGUIMIENTO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05/035.2020 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA CRISIS DE COVID-19".



IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Con base al artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 035/2020, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/036.2020). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Treinta y cinco-Dos Mil Veinte, celebrada el jueves 12 de noviembre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Treinta cinco-Dos Mil Veinte.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.

La licenciada Ana Adilán Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2020, según Memorandum UFI-17/2020 de fecha 17 de noviembre del presente año, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos al 31 de octubre de 2020; b) Inversiones en Préstamos al 31 de octubre de 2020; c) Obligaciones y Patrimonio al 31 de octubre de 2020. Estado de Rendimiento Económico al 31 de octubre 2020-2019: a) Total de ingresos y Gastos de gestión al 31 de octubre de 2020; b) Estado de Rendimiento Económico Mensual del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. Indicadores Financieros 2020: Gráfica comparativa por Indicador Financiero de agosto a octubre 2020 (ROA, ROE, Fondo Patrimonial, Margen Financiero o de Utilidad, Tasa de Incobrabilidad, Cartera en Mora, Índice de Vencimiento, Cobertura de Reservas, Suficiencia de Reservas, Inversiones en activos fijos, Activos Inmovilizados, Capacidad de absorción de los gastos administrativos).



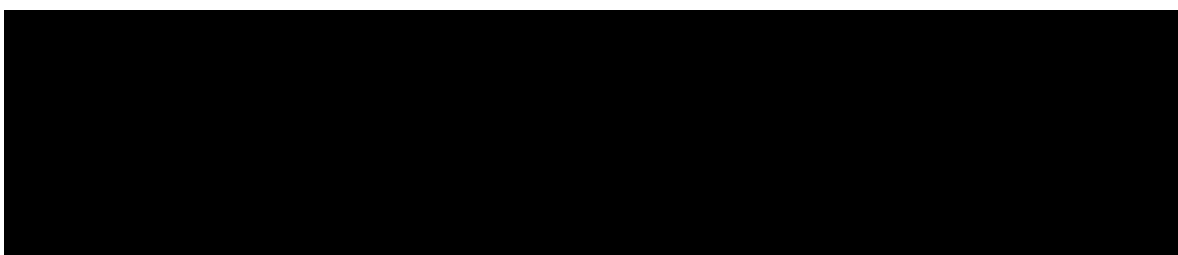
CD-036/2020

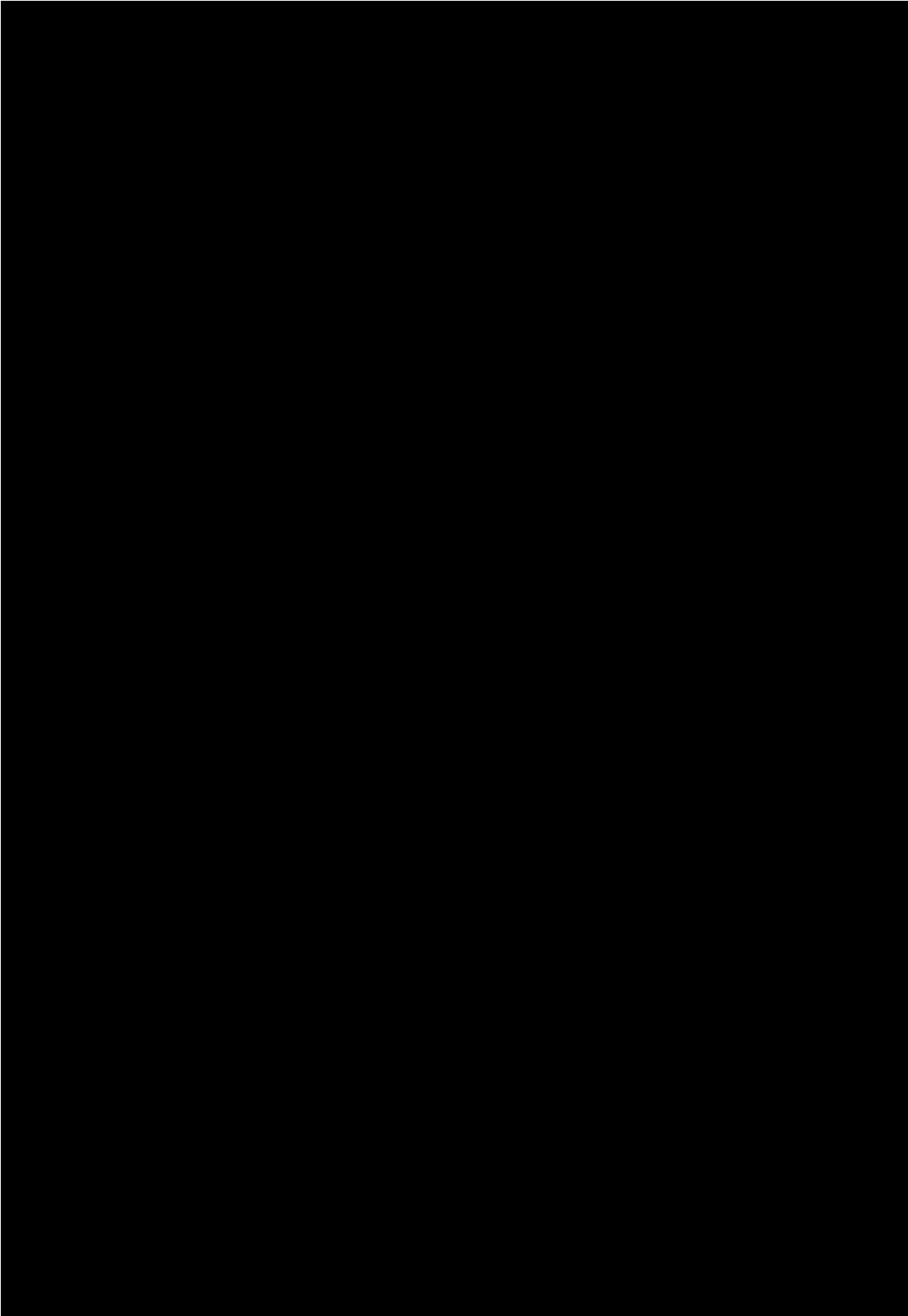
EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE AL ARTÍCULO VEINTICUATRO LITERAL E) DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/036.2020). A) Dar por recibido el Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos, la cual fue presentada por la licenciada Ana Adilán Castro de Ferrer, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. B) Se recomienda elaborar Proyecto encaminado al Fortalecimiento Institucional, con el objetivo de buscar el punto de equilibrio y la autosostenibilidad financiera en el mediano plazo.

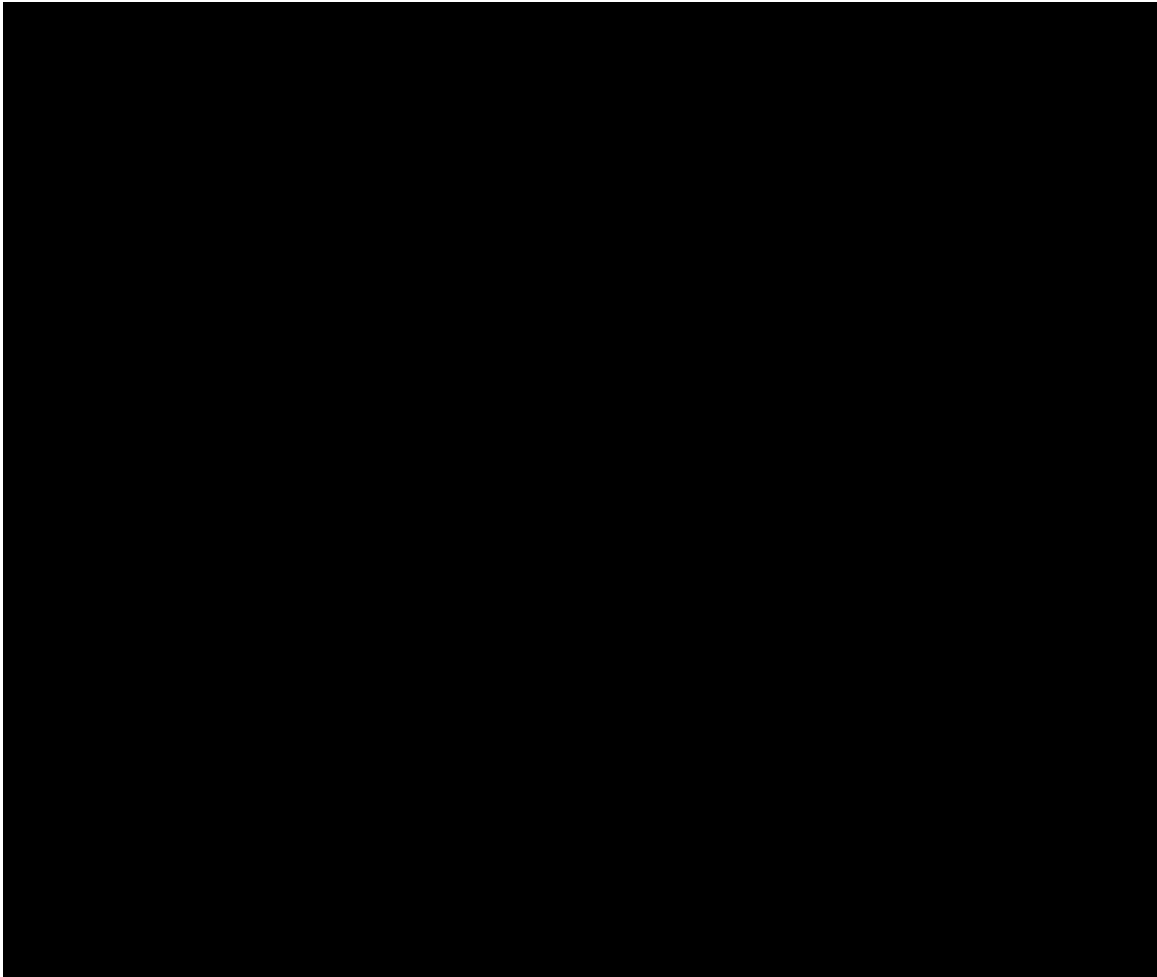
PUNTO V. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.

La Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorándum CC-36/2020, de fecha 18 de noviembre del presente año, Informe Gestión Crediticia correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2020, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: a) Comparativo saldos de cartera vigente de julio2019-octubre 2020; b) Colocación de créditos de enero2020-octubre 2020 (gráficas por monto colocado y número de créditos); c) Comparativo afectación de Cartera, septiembre2020-octubre 2020; d) Comparativo saldos contaminados Analistas septiembre2020-octubre2020; e) Comparativos saldos Contaminados por Recuperadores septiembre 2020-octubre 2020; f) Comparativo Calificación de Riesgo septiembre2020-octubre2020; g) gráfico Distribución de Cartera por Categoría de Riesgo octubre 2020, lo cual permite determinar la cantidad de créditos por calificación junto a sus saldos.

EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE AL ARTÍCULO VEINTIUNO, LITERAL J) SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA Y AL ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FOSOFAMILIA, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/036.2020). A) Dar por recibido el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte, presentado por la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.







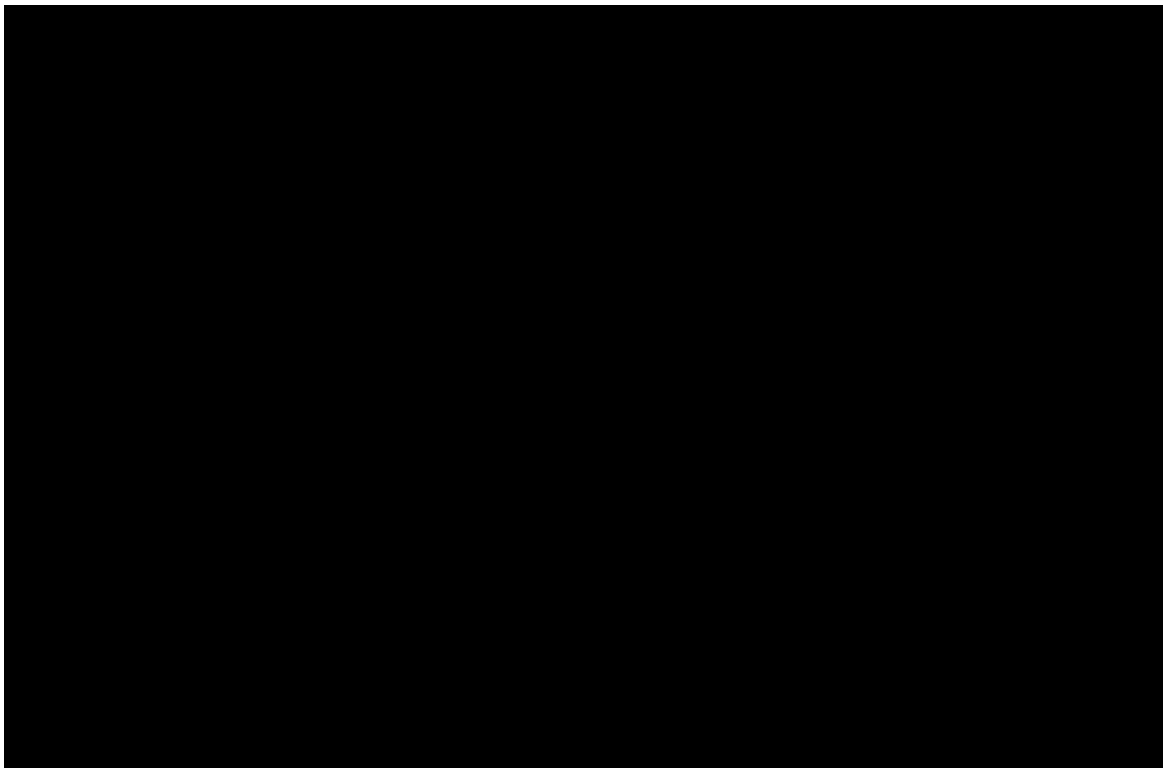
PUNTO VII. SEGUIMIENTO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 05/035.2020 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19"

En seguimiento a Acuerdo de Consejo Directivo Numero CERO-CINCO de Acta CERO-TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTE, celebrada en fecha jueves 12 de noviembre del presente año, el cual cita textualmente: "" B) El Consejo Directivo, posterior a la revisión y análisis del referido documento, y con base a las nuevas Normas Técnicas Temporales emitidas por el Banco Central de Reserva, recomienda incorporar al mismo las observaciones sugeridas durante la revisión de la propuesta de modificación de la Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19". C) El Consejo Directivo instruye presentar en próxima sesión de Consejo Directivo el documento modificado para su respectiva aprobación. El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, dando seguimiento y cumplimiento a instrucción anterior, informa al Consejo Directivo que se procedió a efectuar las modificaciones sugeridas en la "POLÍTICA DE CRÉDITO PARA ATENDER A CLIENTES QUE SUS NEGOCIOS ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA

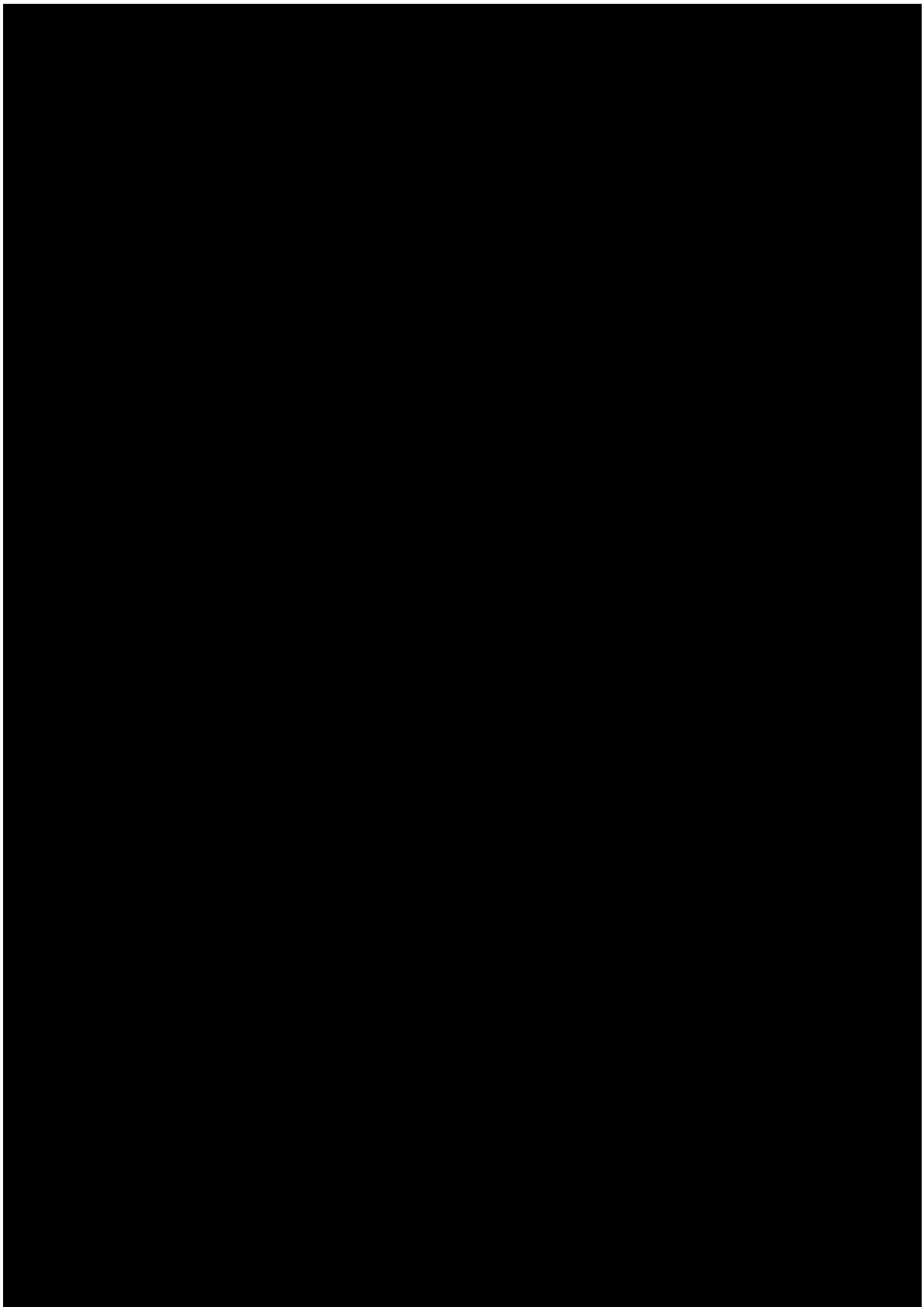


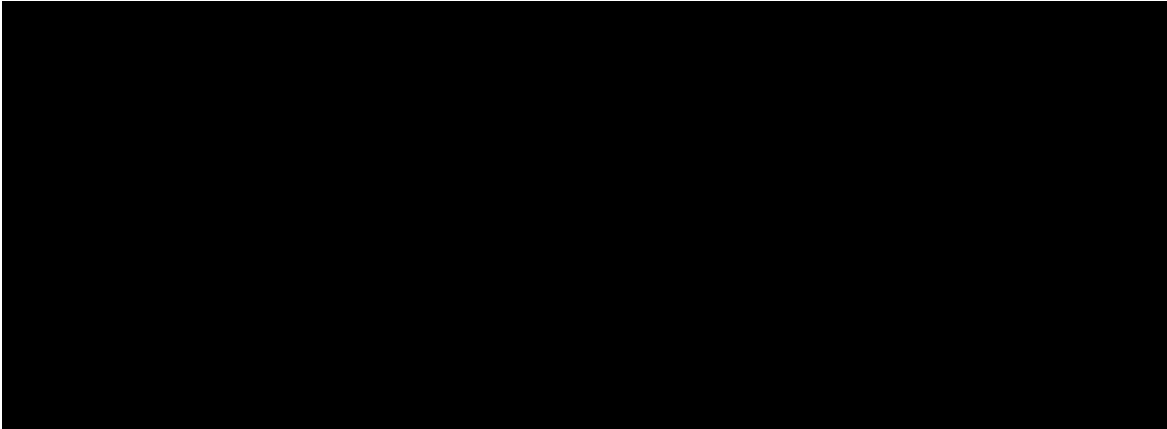
CRISIS DEL COVID-19", razón por lo cual se solicita al Consejo Directivo autorización para la modificación del documento en mención.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 05/036.2020). A) EL Consejo Directivo se da por enterado de las modificaciones incorporadas a la "Política de crédito para atender a clientes que sus negocios están siendo afectados por la crisis del COVID-19", las cuales fueron sugeridas a través de acuerdo número CERO-CINCO del Acta CERO-TREINTA Y CINCO-DOS MIL VEINTE. B) El Consejo Directivo autoriza las modificaciones incorporadas al documento "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19". C) El Consejo Directivo con base a las nuevas Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos afectados por COVID-19 (NPBT-01) aprobadas por el Banco Central de Reserva en fecha 10 de septiembre de 2020, con una vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021, autoriza modificar el plazo de vigencia de la Política hasta el 13 de marzo de 2021, vigencia que puede ser prorrogable según la evolución de la pandemia. D) Se deroga la modificatoria y prórroga de la "Política de Crédito para atender a clientes que sus negocios fueron afectados por la crisis del COVID-19", la cual fue aprobada mediante acuerdo IV, de Sesión de Consejo Directivo CERO-VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTE, de fecha 26 de septiembre del presente año. E) Se instruye a Dirección Ejecutiva remitir en el plazo establecido la Política a la Superintendencia del Sistema Financiero (10 días hábiles después de ser aprobada por la máxima autoridad). F) Dar a conocer el presente acuerdo a las unidades de Créditos y Recuperación Administrativa, Operaciones, Tecnología Informática, Legal y Contabilidad.



CD-036/2020





PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII y IX con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VI y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 07/036.2020). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Con base al Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII y IX con sus respectivos acuerdos 2) Con base al Artículo Veinticuatro, Veinticinco y Veintisiete de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos VI y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

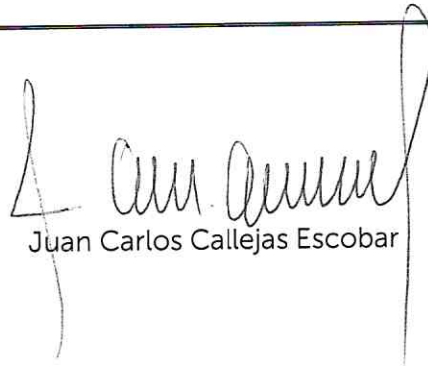
María Lilián López Aguilar



CD-036/2020



Jessica Gertrudis Martinez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar

